

Fecha: 02-07-2024  
 Medio: Las Noticias  
 Supl. : Las Noticias  
 Tipo: Noticia general

Pág. : 10  
 Cm2: 262,5  
 VPE: \$ 435.967

Tiraje: 3.600  
 Lectoría: 13.800  
 Favorabilidad:  No Definida

Título: **Con julio partió lapso de postulación para el subsidio eléctrico**



**Miles de familias mallequinas tendrán la posibilidad de aspirar a obtener recursos para amortiguar el alza en las tarifas que arrancó con este mes de julio**

**Nanette Andrade**

Gran angustia en la población chilena ha generado la

noticia sobre el alza de las tarifas eléctricas, que, en el caso de La Araucanía, oscilarán entre un 22% y un 39%, lo que

## Con julio partió lapso de postulación para el subsidio eléctrico

significa un impacto importantísimo para las ya mermaidas economías de millones de familias.

Es por esto que la posibilidad de postulación al subsidio eléctrico que está poniendo a disposición el Gobierno Nacional, es una alternativa para quienes se encuentren dentro del 40% de vulnerabilidad según el Registro Social de Hogares, quienes desde ayer lunes 1 de julio y hasta el 14 del presente mes, podrán presentar en línea su solicitud para ser uno de los beneficiarios.

### ¿Cómo postular?

Para postular al subsidio, los interesados deben cumplir en primera instancia con el requisito ya mencionado, es decir, estar dentro del 40% en su cartola hogar. Asimismo, deben poseer clave única, tener a mano el número de cliente

que aparece en la boleta y poseer una dirección de correo electrónico. Luego deberán ingresar a [www.subsidioelectrico.cl](http://www.subsidioelectrico.cl) y llenar el formulario.

Según señala la misma página web, "el Subsidio Eléctrico es un beneficio transitorio del Gobierno de Chile que permite a los hogares más vulnerables acceder a un descuento en sus boletas eléctricas. En caso de ser seleccionado o seleccionada, recibirá la notificación por correo electrónico".

Es importante destacar que tendrán prioridad los hogares con al menos un integrante sujeto de cuidados (niños, niñas y adolescentes, personas con invalidez, discapacidad o personas con dependencia funcional). Asimismo, los que tengan al menos un integrante identificado como persona cuidadora y con al menos una

persona adulto mayor.

En caso de ser seleccionado o seleccionada, el beneficio se otorga por un semestre y se pagará en cuotas en forma mensual o bimensual dependiendo de su forma de facturación. De manera excepcional, quienes resulten beneficiados en la primera convocatoria recibirán el descuento en una sola cuota en octubre de 2024. El monto del beneficio corresponderá a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024.

En el caso de Angol, la Municipalidad a través de su Dirección de Desarrollo Social (DIDECO), estarán ofreciendo ayuda a las personas que deseen postular y que no cuenten con los recursos tecnológicos o la destreza para manejarse en el sitio web.